



para despatchos de oficio querido ¹⁷⁰⁶

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OSCHEN.
TA Y V. M. O. t.**

Dijo Pbroal Gaudiola Exmo de su cargo ¹⁷⁰⁶ del Horno, y
Alumina ¹⁷⁰⁶ en la villa de Tumilla, Cauca, y por su fe: Que en la villa
paga, y contribuye a su cargo (que dice que) por el año de mil
seis, o diez por el piso, y Cabecero en Tocaná paga la Caja de
Cuenca, Once mil veinticinco, y cincuenta P.° , y por el de cuatro
por ciento, quince mil, y doscientos, y que para cada cuento se
dice, y seis mil veinticinco, y cincuenta P.° cada cuento —

A su mismo, Cauca, y por su fe: Que el Cabecero, que en la villa viene apu-
tado con él, Cmo. Jr. recuerda en el año, por el año de Alabre-
lar asciende, diecisiete, y seis mil P.° , y que cada cuento se
vive pagado por la Comandancia Provincial de la Caja de Cuen-
ca el tercio, encuesta dela comandancia al Contabuz, y
augmentada por ella del encabezamiento de Rentas Provinciales
y año proximo pasado, que así como se servio en el año
de Abil del mismo, se sigue el cuento como lo havia, por el
Cmo. Contador —

Alumina, Cauca, y por su fe: Que el H. Pueblo contribuye a su
villa, un veinte, e sesenta por el año hoy D. Enrique el
segundo de Noviembre ultima, su dato en Pisoce a ocho dias
el año de Dicembre, Once e mil, y quince cincuenta, y veinticinco
años, confirmado por todo los Drs. hecha sus sucesores, y ultimamente
menos, por su cargo heredado (que dice que), por su H. Comendad

o confirmacion, para todo su Dominio, heredado, y tenencias, su dato
en veintidós años, y medio año del año de Julio el año pa-
rado veintidós, y veinticinco, y seis, entre otros pueblos que

